



treinta y cinco céntimos. De cal para la Escuela de
 Karaidle, nueve pesetas. De Geso para idem cuatro pe-
 setas cincuenta céntimos. De losas para idem treinta
 y dos pesetas. De idem para el Cuartel, cinco pesetas.
 De tejas para el teatro cuarenta pesetas. De cemento
 para las calles seis pesetas. De arena para idem cua-
 renta y una pesetas sesenta y cinco céntimos. De adoquines
 para idem, cuarenta y cinco pesetas. De manutención
 de presos en el mes de Febrero, doscientas noventa pese-
 tas; sesenta y cuatro pesetas de idem en Marzo; trescien-
 tas ochenta y seis pesetas, cuarenta céntimos, de idem
 en Abril; trescientas pesetas, treinta céntimos, de idem
 en Mayo; cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cua-
 renta y dos céntimos, de suministro a enfermos pobres,
 de la Carcel, en Febrero, sesenta y siete pesetas; de idem
 idem en Marzo, ochenta pesetas; De idem idem en
 Abril, setenta y tres pesetas y de idem idem en Mayo
 sesenta y dos pesetas.

Dictamen fijan Se oñó cuenta acto seguido del dictamen de la Comi-
 do puntos de sion permanente de Policía Urbana, en el cual ex-
 parada al los vista de las instancias de Don Luis Ibañer Carreras,
 Cochey Ripperts en solicitud de que se le conceda licencia para la circu-
 lación y paradas de los Cochey Ripperts, expone: Que
 no encuentra inconveniente en que se le otorgue bajo
 las siguientes condiciones =

1.ª Que nunca podrán llevar los coches, más del núme-
 ro de viajeros asignados y que declara el solicitante.

